

SALTA, 04 de octubre de 2012

Expediente N° 8116/00

RESCD-EXA: 657/2012

VISTO:

La Nota-Exa N° 1413/12 por la cual la Dra. Ada Judith Franco solicita modificación en la integración del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, cuya constitución fuera aprobada por Res. CD-324/09.

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación vigente para la Especialización y Maestría de la Facultad (Res. CD-258/00 – Anexo I y Anexo II), establece:

VII - DE LA COMISION DE CARRERA DE ESPECIALIZACION

Art. 16: Se designará una Comisión de Carrera de Especialización, de carácter permanente, integrada por un mínimo de tres miembros, los que deberán poseer una formación de postgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera, o bien ser investigadores de reconocidos méritos. Deberán ser Profesores Regulares de la UNSa.

VIII - DE LA COMISION DE CARRERA DE MAESTRIA

Art. 26. Se designará una Comisión de Carrera de Maestría, de carácter permanente, integrada por un mínimo de tres miembros, los que deberán poseer una formación de postgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera, o bien ser investigadores de reconocidos méritos. Deberán ser Profesores Regulares de la UNSa.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Franco.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 19/09/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Integrar a partir del 04/10/12 el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente (Art. 16° del Anexo I y Art. 26° del Anexo II de la Res. CD-258/00), de la siguiente manera:

Titulares:

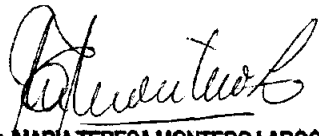
Dra. Ada Judith Franco
Dr. Víctor José Passamai
Dra. Ester Sonia Esteban
Dra. Angélica Carmen Boucíguez
Ing. Horacio Ricardo Flores

Suplentes:

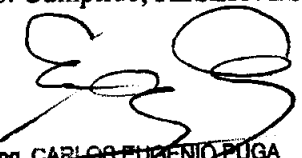
Dr. Carlos Alberto Cadena
MSc. Rolando Nahuel Salvo
Dra. Sonia Álvarez Leguizamón

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a cada una de las personas mencionadas en el Art. 1° de la presente, al Departamento de Física y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mXS


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa